

## **Encuentros de Foro de Derecho aragonés**

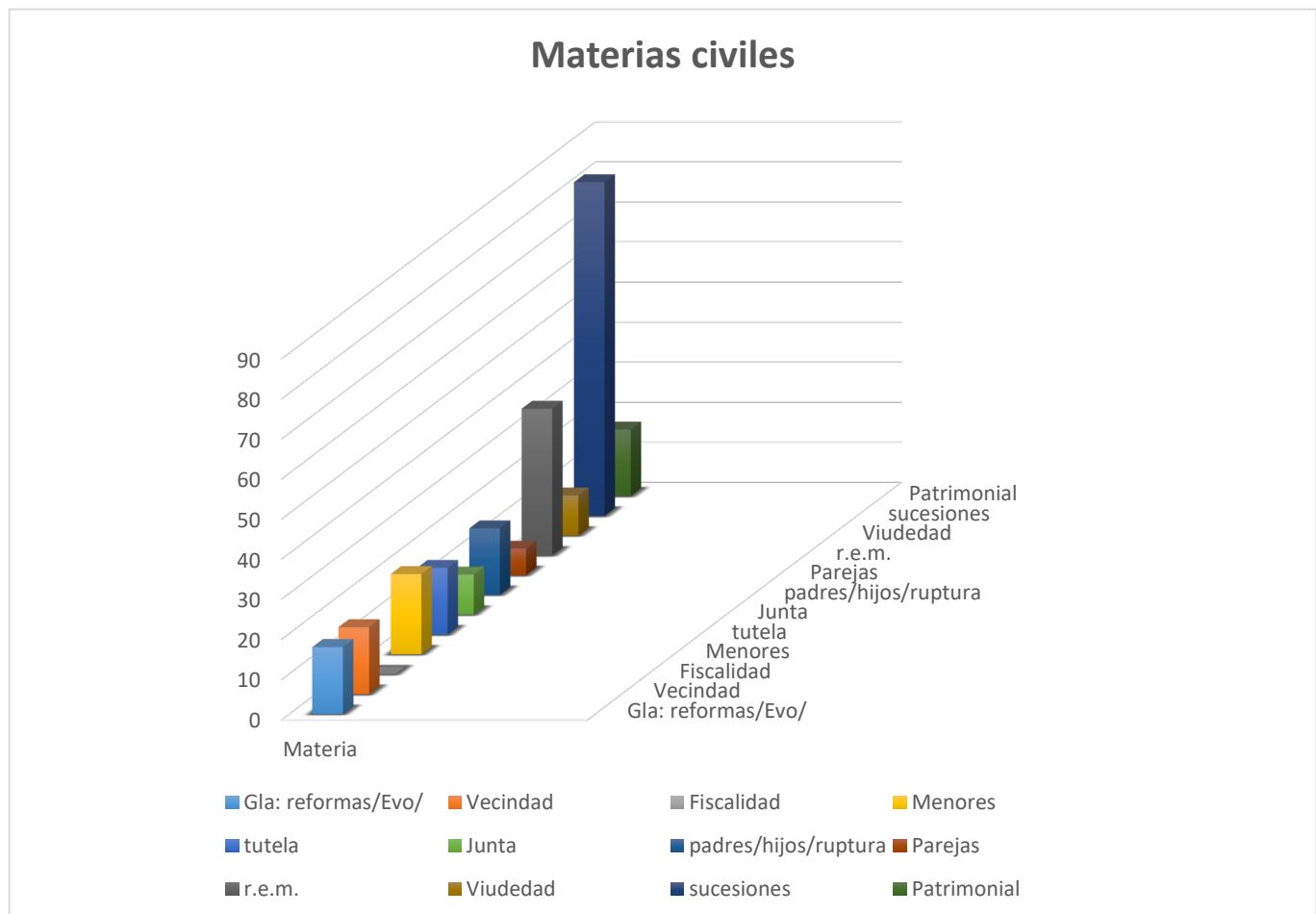
## Porcentajes de materias civiles tratadas

(1991-2021)

## Anexo III

A lo largo de estos 30 años, los Encuentros de Foro de Derecho aragonés han abordado todas las instituciones que integran el Derecho civil foral de Aragón. Con especial intensidad el régimen sucesorio y el régimen económico legal de consorciales. También se ha prestado especial atención a las reformas del Derecho civil y a las efemérides del mismo, como lo fueron los 50 años desde la promulgación de la Compilación, el homenaje a los profesores suecos que investigaron los Fueros de Aragón; la promulgación del texto refundido que integra el vigente CDFA y, en este mismo año 2021 la culminación de haber alcanzado 30 años de Encuentros de Foro dedicados al Derecho aragonés.

## 1. Gráfico General de materias civiles forales tratadas.



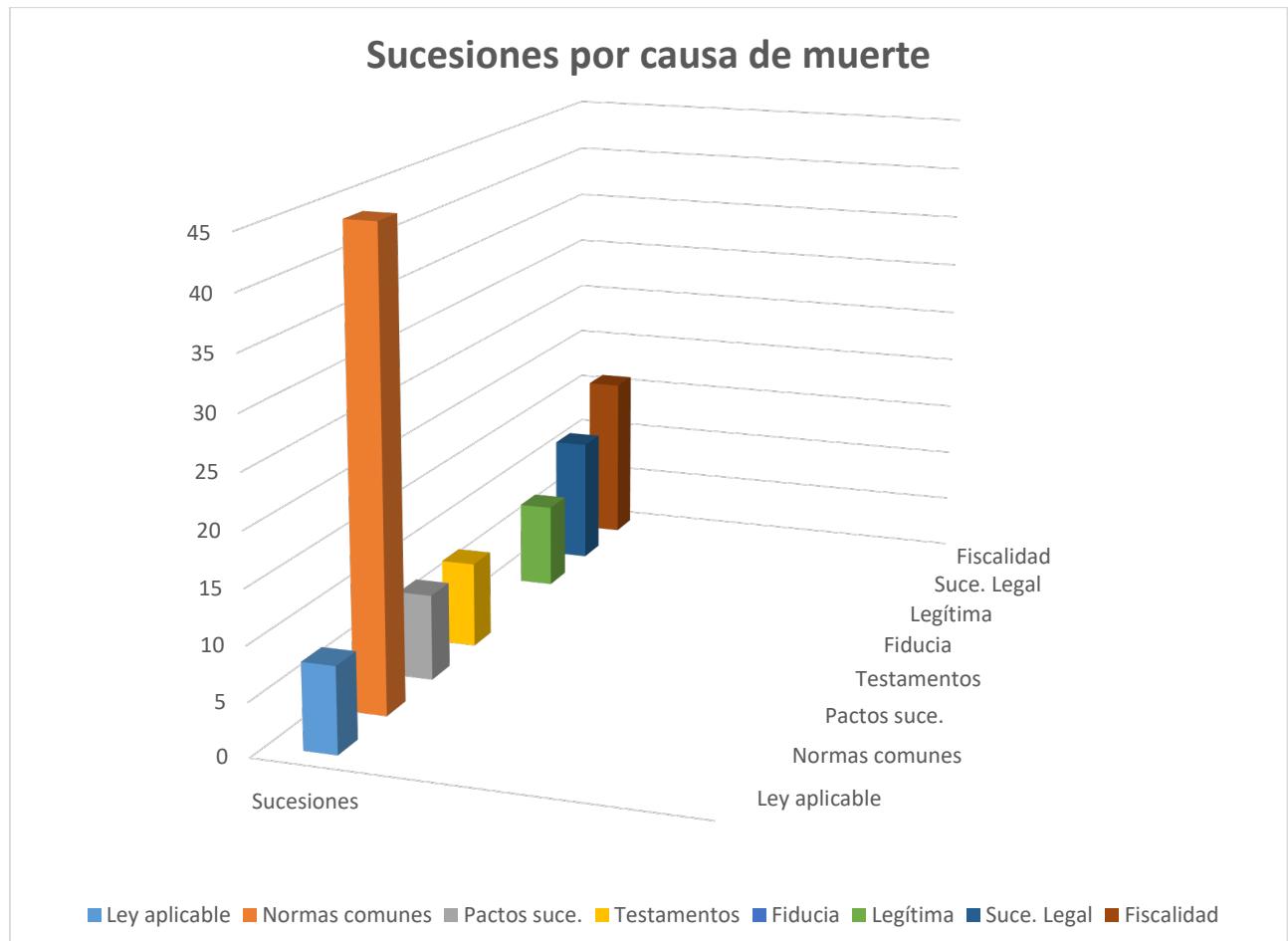
## 2. Sucesión por causa de muerte

A la sucesión por causa de muerte se han destinado 25 sesiones de entre los diversos Encuentros, algunos de ellos monográficos.

Dos sesiones abordaron específicamente cuestiones sobre vecindad civil y ley aplicable a la sucesión, una en el año 2000 y otra en 2015 con ocasión del Reglamento 650/2012.

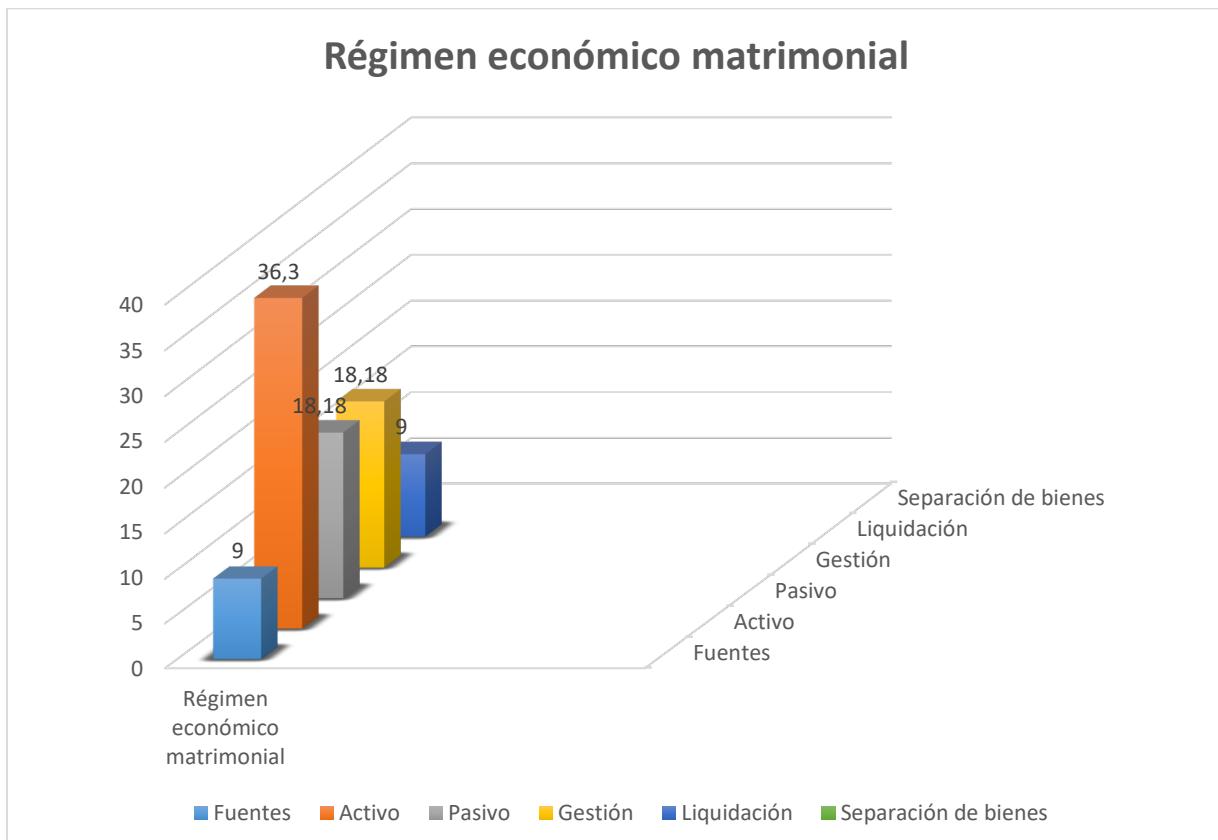
En relación a la leyenda “Normas Generales” hemos incluido las diversas materias que se ubican en el Título Primero del Libro III del CDFA. Los temas han sido variados.

En 1994, vigente la Compilación, se analizaron cuidadosamente las “Instituciones forales aragonesas necesitadas de urgente reforma en materia sucesoria”, análisis que fue tenido en cuenta en la elaboración de la Ley de sucesiones por causa de muerte de 1999; en 2009 se celebraron los 10 años de vigencia de la Ley de sucesiones y su observancia y aplicación. El resto de los temas objeto de análisis fueron los siguientes: Consorcio foral y comunidad hereditaria tratados en los Encuentros de 1997 y 1999; la sustitución legal en 1995 y 1999; la responsabilidad del heredero en el año 2000; la aceptación y repudiación de la herencia en 2001 y el Derecho de transmisión en 2014.



## 2. Régimen económico matrimonial.

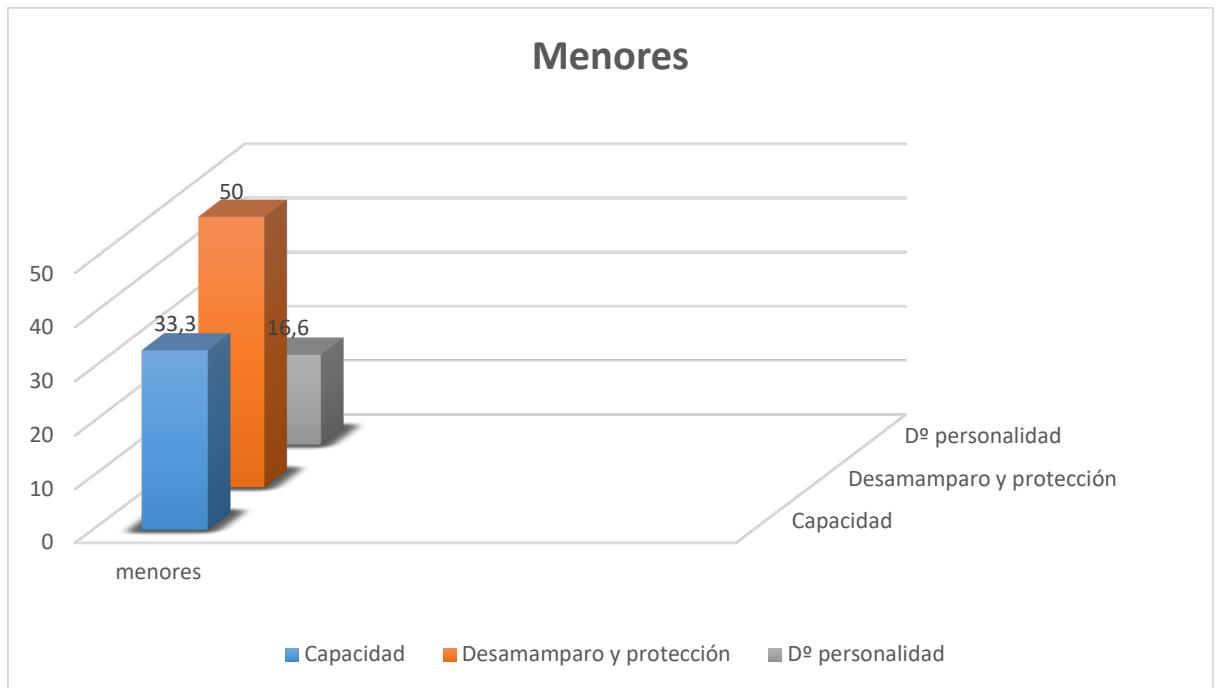
Al régimen económico matrimonial se han dedicado diez Encuentros de Foro y diversas sesiones. La mayor parte de ellas han tratado del activo y el pasivo del Consorcio conyugal. Una de las sesiones se dedicó al análisis del régimen económico matrimonial de separación de bienes y otra (Fuentes) a la aplicación del Código civil como Derecho supletorio.



## 3. Menores de edad.

Siete Encuentros de Foro han tenido como objeto la regulación de las personas menores de edad, desde la capacidad en general, objeto de análisis en los I Encuentros de Foro de Derecho aragonés, ponencia a cargo del maestro Delgado; los derechos de la personalidad de los menores de edad en 2008, en varias sesiones la situación de protección a la infancia de las personas menores de edad en Aragón.

La tabla de porcentajes y materias queda como sigue.



#### 4. Tutela, capacidad y discapacidad.

A la situación de la tutela, la incapacidad y la discapacidad se han dedicado diversas sesiones a lo largo de cinco Encuentros de Foro. Recientemente, en dos de ellas, 2019 y 2021, ha analizado posible incidencia en la legislación aragonesa del Convenio de Nueva York en materia de discapacidad y la posterior reforma del Código civil estatal.

